



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. NUM 5/2020

ASISTENTES

1. D. Juan Castaño López, Presidente
 2. D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente
 3. D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesor de sindicato docente.
 4. D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesor de sindicato docente.
 5. D^a. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA-RM, madre de entidad representativa de Padres.
 6. D. Víctor Escavy García, CONCAPA, padre de entidad representativa de Padres.
 7. D. Carlos Albaladejo Alarcón, Administración Educativa.
 8. D. Francisco Javier Díez de Revenga, P. Prestigio, elegido por el Pleno.
 9. D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE, elegido por el Pleno.
 10. D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, elegido por el Pleno.
 11. D. Pedro Mora Góngora, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia, elegido por el Pleno.
- D. Diego José Carbajo Botella, Secretario.
- D. Manuel Ballester, técnico CERM.
D. José Adolfo López Navarro, técnico CERM.
D^a. Remedios Maluenda Albert, técnico CERM.

En Murcia, **siendo las 10:00 h del día 11 de septiembre de 2020**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, dio comienzo la sesión de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen y no compareciendo el miembro convocado, D. Juan Francisco Fernández Abellán, sector alumnado.

El orden del día fue el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto de Dictamen a la Programación General de la Enseñanza Región de Murcia Curso: 2020-2021.

Punto 3º.- Ruegos y preguntas.

Abre la sesión el Sr. Presidente, agradeciendo la asistencia de los consejeros convocados y da la bienvenida a la nueva consejera D^a. Clara María García Sáenz de Tejada, nombrada a propuesta de FAPA-RM. Pasa a continuación a tratar los puntos del orden del día:





Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El acta del 10 de julio de 2020 (núm. 4/2020), la cual ha sido enviada a todos los miembros de esta Comisión Permanente con carácter previo, es aprobada por el voto afirmativo de la totalidad de los asistentes, si bien, a petición del D. Carlos Albaladejo, se añaden las palabras “y de cualquier instancia educativa” en la parte final del cuarto párrafo de la página siete. De este modo, el inciso final de dicho párrafo, queda redactado en los siguientes términos: “La Consejería comparte la preocupación porque forma parte de una sociedad preocupada y desconcertada ante una situación para la que nadie estábamos preparados. Continúa diciendo que el documento de la Administración es un documento vivo y abierto a nuevas aportaciones que vengan de las autoridades sanitarias y de cualquier instancia educativa”.

Punto 2º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto de Dictamen a la Programación General de la Enseñanza Región de Murcia Curso: 2020-2021.

El Presidente indica que el Anteproyecto de Dictamen a la Programación General de la Enseñanza Región de Murcia Curso: 2020-2021 ha sido remitido a todos los miembros del CERM con anterioridad a este acto, e informa a los asistentes sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo Escolar desde que entró la petición de dictamen.

A continuación, da la palabra al Presidente de la Comisión de Trabajo número cuatro, D. Francisco Javier Díez de Revenga, que es la que se ha encargado de elaborar el Anteproyecto de Dictamen que es objeto de consideración en este acto. El Sr. Díez de Revenga analiza pormenorizadamente el contenido del citado anteproyecto, aludiendo a la estructura y composición del documento de la Programación General de la Enseñanza Región de Murcia Curso: 2020-2021, así como a las diversas observaciones y consideraciones realizadas al mismo. El Presidente del CERM agradece la exposición del Sr. Díez de Revenga y somete a consideración la propuesta, de acuerdo al siguiente resultado:

- A. Votos a favor: diez.
- B. Votos en contra: cero.
- C. Abstenciones: una.

A continuación, la Comisión Permanente analizó y debatió las enmiendas parciales de la propuesta de dictamen que únicamente habían sido presentadas, en plazo, por la consejera D^a. Anna María Mellado García, por el sindicato Comisiones Obreras. Intervino en defensa de dichas enmiendas el consejero D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesor de sindicato docente:

Enmienda número 1: consistente en adicionar la siguiente observación: “Debe revisarse el documento al completo corrigiendo el uso sexista del lenguaje, procurando que este sea inclusivo y no discriminatorio. No pueden aceptarse expresiones como la referida en la página 32 de la PGE en la que se afirma que: “Los docentes son la pieza clave del sistema educativo”. Esta afirmación en la que de forma discriminatoria se procura únicamente agradecimiento al sexo masculino debe ser sustituida por una expresión respetuosa e inclusiva como “el personal docente” o “el profesorado”.”. Como motivación reiteró la explicación contenida en el documento de la enmienda que se da por reproducida. Hace especial hincapié en que el 70% del profesorado de la Región de Murcia lo componen mujeres. Por la Administración Educativa, el Sr. Albaladejo intervino para manifestar que el documento objeto de dictamen es especialmente cuidadoso en la utilización de lenguaje no sexista





con el empleo de términos como “docentes” que incluyen tanto a profesores como a profesoras. El Sr. Pedreño indica que desde hace años, este tema ha sido de los más debatidos en el seno de este Consejo Escolar con un pronunciamiento claro al respecto a la luz del asesoramiento experto por lo que, con todo el respeto a las opiniones particulares y sin discutir las, no deberíamos ocupar más tiempo en este foro en volver una y otra vez a una cuestión tan sobradamente debatida y entendiendo que la forma más conveniente de replantear la observación es a través de otros métodos y procedimientos. El Sr. Fernández Pascual interviene para decir que se trata de un empecinamiento de hacer perder el tiempo a nadie pero sí se quiere incidir en que el tema del lenguaje no sexista no está bien resuelto ni en la Consejería de Educación ni en este Consejo Escolar, y como este es un nuevo texto normativo hay que volverlo a repetir. Decir “docentes” no es suficiente porque se emplea el artículo “los” y no “las docentes” u otra fórmula como “las personas que se dedican a la docencia” o “personal docente”. Añade que no son sólo opiniones suyas ya que la Guía de la Universidad de Murcia para el Uso del Lenguaje No Sexista, con el valor intelectual y académico que tiene, recomienda no utilizar el masculino genérico. D^a. Clara María García Sáenz de Tejada manifiesta que está de acuerdo en buscar soluciones alternativas como plantear directamente el problema a los expertos y técnicos en igualdad de la Consejería para que sean ellos los que digan cómo ha de ser resuelto.

El Presidente pasó a la votación de la enmienda, siendo rechazada por el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: dos (2).
- B. Votos en contra: siete (7).
- C. Abstenciones: dos (2).

Enmienda número 2: consistente en adicionar la siguiente observación: *“Debe incluirse dentro del conjunto de medidas para mejorar la salud laboral del personal docente información sobre los documentos siguientes:*

- Protocolo de actuación para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.*
- Protocolo de actuación para las víctimas de violencia de género.*
- Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*”.

Como motivación, el Sr. Fernández Pascual reiteró la explicación contenida en el documento de la enmienda que se da por reproducida. Por la Administración Educativa, el Sr. Albaladejo indicó respecto de esta enmienda dos como de la enmienda tres, que por la naturaleza de su contenido, el foro adecuado para tratarlas, es la Mesa Sectorial que es el marco idóneo para ello. Interviene el Sr. Fernández Pascual y dice que el CERM sí es el foro adecuado porque son cuestiones que tiene que prever una planificación de actuaciones como la que se contiene en la PGE. Por ejemplo, las contrataciones extraordinarias de profesorado que se van a necesitar como consecuencia de la crisis sanitaria por la Covid19. Por ello, no está de más que el CERM le recuerde a la Consejería que ha de prever estas cuestiones en su Programación General de la Enseñanza.

No habiendo más intervenciones, el Presidente pasó a la votación de la enmienda, siendo rechazada por el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: dos (2).
- B. Votos en contra: siete (7).
- C. Abstenciones: dos (2).





Enmienda número 3: consistente en adicionar la siguiente observación: “Incorporar los derechos laborales vigentes relacionados con las reducciones de jornada modificando el apartado 6. *Reducciones de jornada por motivos de salud* para su actualización, incluyendo las reducciones de jornada relacionadas con la COVID 19 y también las relacionadas con las trabajadoras que acrediten su condición como víctimas de violencia de género”. Como motivación, el Sr. Fernández Pascual reiteró la explicación contenida en el documento de la enmienda que se da por reproducida. Por la Administración Educativa, el Sr. Albaladejo, como ya ha dicho anteriormente, el foro adecuado para tratar esta enmienda, es la Mesa Sectorial que es el marco idóneo para ello. Por su parte, el Sr. Fernández Pascual manifiesta que no se trata de alterar derechos ya reconocidos al personal docente sino de que la propia Programación General de la Enseñanza recoja esos derechos para hacer frente a las previsiones contempladas. Así por ejemplo, el programa “Te cuida” es un derecho reconocido que no tiene discusión posible y que una PGE debe recogerlo. El Sr. D. Clemente Hernández Abenza estima que sí es adecuado que el CERM sugiera la inclusión en la PGE de estos derechos y entiende que no está de más que ante una situación sanitaria tan grave como la que vivimos en este curso escolar, el CERM le recuerde a la Consejería que en el marco de una Programación General de la Enseñanza para este curso debería ir en la dirección de flexibilizar las condiciones laborales de su personal como por ejemplo, permitiendo las reducciones de jornada. Repite que sólo para este curso escolar.

No habiendo más intervenciones, el Presidente pasó a la votación de la enmienda, siendo aprobada por el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: cinco (5).
- B. Votos en contra: cuatro (4).
- C. Abstenciones: dos (2).

Enmienda número 4: consistente en adicionar la siguiente observación: “*que se incluyan como líneas preferentes de formación del profesorado la perspectiva de género, el fomento de la igualdad y la sensibilización y prevención contra las violencias machistas*”. Como motivación, el Sr. Fernández Pascual reiteró la explicación contenida en el documento de la enmienda que se da por reproducida.

No habiendo más intervenciones, el Presidente pasó a la votación de la enmienda, siendo rechazada por el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: dos (2).
- B. Votos en contra: ocho (8).
- C. Abstenciones: cero (0).

Enmienda número 5: consistente en adicionar la siguiente observación: *incorporar en el apartado de Orientación educativa: “Coordinación con la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y con el Observatorio de la Convivencia Escolar para el desarrollo de programas de educación afectivo-sexual que fomenten valores de respeto hacia la diversidad sexual y prevengan conductas discriminatorias, violentas o de acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual e identidad de género.”* Como motivación, el Sr. Fernández Pascual reiteró la explicación contenida en el documento de la enmienda que se da por reproducida. Por la Administración Educativa, el Sr. Albaladejo señala que a los orientadores no hay que recordarles que estos temas son transversales desde la LOGSE y por tanto forman parte de las funciones de todo el personal docente.





El éxito pedagógico y didáctico de los programas educativos depende de su demanda. Con ese criterio, los temas planteados en la enmienda están incluidos en los programas ofertados por la Consejería

No habiendo más intervenciones, el Presidente pasó a la votación de la enmienda, siendo rechazada por el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: uno (1).
- B. Votos en contra: ocho (8).
- C. Abstenciones: dos (2).

Enmienda número 6: consistente en adicionar la siguiente observación: Incorporar un programa educativo específico en el apartado Servicio de programas educativos entre las página 103 y 130 que se denomine: “Promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminación de estereotipos y discriminaciones de género.” Como motivación, el Sr. Fernández Pascual reiteró la explicación contenida en el documento de la enmienda que se da por reproducida. Añade que se trata de una cuestión que necesita de la intervención de la Administración para fomentar este tipo de programas, máxime cuando la propia Consejería ha asumido el compromiso de luchar para lograr la igualdad de género. Por la Administración Educativa, el Sr. Albaladejo se remite a los argumentos esgrimidos en la enmienda anterior.

No habiendo más intervenciones, el Presidente pasó a la votación de la enmienda, siendo rechazada por el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: uno (1).
- B. Votos en contra: ocho (8).
- C. Abstenciones: dos (2).

El Sr. Fernández Pascual pide que, por encargo de la consejera D^a. Anna María Mellado, las enmiendas rechazadas se tengan por reformuladas para el debate en el Pleno.

Punto 3º.- Ruegos y preguntas.

Invitados por el Sr. Presidente a los presentes para que formulen los ruegos y preguntas que deseen, no se plantea nada al respecto.

El Presidente se dirige a los asistentes para manifestarles que en un próximo pleno ha de completarse la renovación de la composición del Consejo Escolar. Así, se votará en el próximo pleno a las cuatro personas que éste designa para formar parte de la Comisión Permanente. Por ello, anima a presentar sus candidaturas a aquellos que lo deseen. La fecha de ese próximo pleno está por determinar en función de la disponibilidad del espacio necesario para ello.

El Sr. D. Víctor Escavy García toma la palabra para comunicar que se despide como miembro de esta Comisión Permanente ante su próxima salida del Consejo Escolar, expresando que ha sido un honor y un placer trabajar con todos los consejeros y técnicos de la misma, quedando a disposición de todos ellos. El Presidente agradece en nombre de todos los componentes del CERM la magnífica labor desarrollada por el Sr. Escavy, colaborando y aportando siempre su saber y trabajo en favor de la Educación.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las 11:23 horas del día 11 de septiembre de 2020.





Visto Bueno,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE
LA REGIÓN DE MURCIA.**

Firmado electrónicamente al margen.

D. Juan Castaño López

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

Firmado electrónicamente al
margen.

Fdo. D. Diego José Carbajo Botella.

02/12/2020 14:00:18

02/12/2020 13:58:23 CASTAÑO LÓPEZ, JUAN

CARBAJO BOTELLA, DIEGO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-61456678-349e-1016-4754-0050569166280

